



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Boletín No. 153

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 1 de septiembre de 2016

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo hoy la declaratoria de apertura de su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, el cual concluirá en el mes de diciembre del presente año, en observancia a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso.

Intervino el Diputado Melchor Sánchez de la Fuente, para dar lectura al Informe de los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente durante el Segundo Período de Funciones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado.

Informó al Pleno que en el periodo que comprendió los meses de julio y agosto de 2016, la Diputación Permanente celebró siete sesiones en las que expidió 15 Decretos, de los cuales cuatro correspondieron a solicitudes planteadas por el Ejecutivo del Estado y 11 a solicitudes presentadas por Ayuntamientos de diversos Municipios.

Así mismo, aprobó 40 proposiciones con Punto de Acuerdo relacionados a temas considerados de la competencia del Congreso, así como otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal, y se expusieron siete pronunciamientos.

Informó que a propuesta de la Junta de Gobierno, la Diputación Permanente convocó a un Periodo Extraordinario de Sesiones, en el cual se trataron los siguientes asuntos:

a).- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila.

b).- Dictamen sobre diversas iniciativas para reformar, derogar y adicionar el Código Electoral del Estado; la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así como a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c).- Dictamen del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado.

d).- Dictamen del Decreto para reformar diversos artículos del Código Municipal para el Estado, en materia Político-Electoral.

También manifestó que durante el ejercicio de la Diputación Permanente, se llevó cabo una Sesión Solemne en la que se inscribió en letradas doradas, en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, la frase “A los Patriotas de la Cueva del Tabaco”.

Por otra parte, se dio primera lectura a las siguientes Iniciativas para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado, así como a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante la cual se propone eliminar la figura jurídica del fuero.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 118 de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone incorporar el desarrollo armónico del concepto de la conservación del medio ambiente, en la educación inicial, especial, primaria, secundaria y media superior que imparta el Estado.

Se dio segunda lectura y se dispuso su turno a las Comisiones Dictaminadoras correspondientes, de las siguientes iniciativas:

- Segunda lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 60 y las fracciones I y II del Artículo 196, de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone acortar los tiempos de trámite de las reformas constitucionales.

- Segunda lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone instituir la revocación de mandato como derecho de las y los ciudadanos coahuilenses.

- Segunda lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, para adicionar un párrafo quinto al Artículo 7, y un párrafo segundo al Artículo 170 de la Constitución Política del Estado, mediante la cual se propone que no sea requisito presentar constancias de no antecedentes penales a quienes aspiren tener un empleo, salvo aquellos cargos públicos que, conforme a la ley sea necesario este requisito.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO

“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”



- Segunda lectura de una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el numeral 5 del Artículo 7; Artículo 74-D, el numeral 4 del Artículo 195; así como la adición del inciso g) del numeral 5 del Artículo 27; y un párrafo al Artículo 138 de la Constitución Política del Estado, en relación al fortalecimiento de la autonomía de los organismos ciudadanos y la independencia de los poderes estatales.

Se conocieron iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados en el siguiente tenor:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado, sobre la difusión de las resoluciones sobre declaración de ausencia por desaparición de personas.

2.- Iniciativa de Decreto para adicionar una fracción XVI al Artículo 13 de la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado, mediante la cual se propone prohibir fumar dentro de cualquier tipo de vehículo en compañía de menores de edad.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 14 de la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado de Coahuila, mediante la cual propone que los conductores de vehículos o taxis de transporte individual, se abstengan de fumar en interior de los mismos cuando viajen acompañados de niñas, niños y adolescentes; precisándose que la inobservancia de esta disposición se sancionará como infracción de tránsito por las autoridades municipales.

4.- Iniciativa de Decreto para reformar el Artículo Tercero, al que se adiciona una fracción XXI, y el Artículo 33, al que se adiciona una fracción cuarta, de la Ley de Desarrollo Económico del Estado, mediante la cual se propone que los Consejos Regionales de Desarrollo Económico, también se integren con un representante de las Universidades Públicas del Estado o la región correspondiente, que deberá ser invariablemente el Rector de las mismas.

Por otra parte, en esta Primera Sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, se aprobaron por unanimidad de votos de las Diputadas y de los Diputados, los siguientes dictámenes:

1.-Se dio segunda lectura, discutió y aprobó un Dictamen de la Comisión de



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo al Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 158-U, fracción V, numerales 2 y 8, de la Constitución Política del Estado, en materia de hacienda municipal y la presentación ante el Congreso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos por parte de los Municipios.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acuña, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de un millón 813 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

3.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de un millón 27 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

4.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Múzquiz, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 916 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

5.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Escobedo, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 263 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.